



GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO

ALCALDÍA

✉ Gonzalo Díaz y José Tinajero ☎ 2949 197 / 2949 900 / 2949 602 📧 gobimuniportovelo@yahoo.es

S.O. 25- 03- 08

Folio No. 049

ACTA N° 10 : SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 25 DE MARZO DEL 2008.

En la ciudad de Portovelo a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil ocho, previa convocatoria, en el despacho de la Alcaldía, se reúne el Concejo Municipal de Portovelo, presidido por el Alcalde, señor Julio Romero Orellana, el señor Vicepresidente del Concejo, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez y los señores Concejales: Abg. Aguilar Fáres María del Rosario; Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo; Sra. López Sigüenza Rosita Paulina; Dr. Marca González Víctor Manuel; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana; y Quím. Ind., Lcdo. Quezada Espinoza Ángel Eduardo; y el Secretario del Concejo, encargado, señor Euro Montoya Vega; y siendo las 16H27, previa la constatación del quórum reglamentario, el señor Alcalde, luego de saludar a los señores concejales presentes, instala la sesión, autorizando por Secretaría la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1ro. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 2do. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA MORALES.
- 3ro. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSITUCIONAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN PORTOVELO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL PARA LA ASESORIA TÉCNICA, CONTROL Y EVALACION DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA CIUDADELA LA FLORIDA, FASE II, DE LA CIUDAD DE PORTOVELO, CANTON PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO, A EJECUTARSE CON FONDOS DE SALVAMENTO DEL PATROMONIO CULTURAL .
- 4to. AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA LA CONCESIÓN DE VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES.
- 5to. ASUNTOS VARIOS.

El Orden del Día es aprobado y a continuación el Alcalde autoriza por secretaría la lectura del primer punto del Orden del Día para su tratamiento correspondiente:

1ero.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

En vista de que en la sesión de Concejo del día 7 de marzo, no se dio lectura del acta anterior por motivos de que aún no se encontraba debidamente preparada, se procede a la

aprobación del acta N° 8, de fecha 07 de marzo del 2008; por lo que el señor alcalde dispone al secretario la lectura del acta; la misma que por sugerencia del concejal Dr. Víctor Marca González, se realizó una cierta corrección de Puntos Varios (se añadió, por omisión de secretaría, en la parte pertinente: "un nueva ambulancia"); y con lo cual, el alcalde ordena por secretaría se tome la respectiva...

Votación:

- Abg. Aguilar Fáres María del Rosario: Vota por la aprobación del acta.
- Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota por la aprobación del cata.
- Sra. López Sigüenza Rosa Paulina: Vota por la aprobación del acta.
- Dr. Marca González Víctor Manuel: Vota por la aprobación del acta.
- Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota por la aprobación del acta.
- Quím. Ind., Lcdo. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: Vota por la aprobación del acta.
- Prof. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: Vota por la aprobación del acta.

Resultado: Constatada la votación, por secretaría se proclama el siguiente resultado: 7 Votos de 7 concejales presentes; por lo que, quedó aprobada el acta N° 8 de Sesión Ordinaria de Concejo, del 07 de marzo del 2008.

Para aprobación del acta N° 9, de fecha, 14 de marzo del 2008, el señor alcalde dispone al secretario se dé lectura al acta; la misma que no tuvo ninguna corrección; y con lo cual, el alcalde ordena por secretaría se tome la respectiva...

Votación:

- Abg. Aguilar Fáres María del Rosario: Vota por la **aprobación del acta.**
- Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota por la **aprobación del acta.**
- Sra. López Sigüenza Rosa Paulina: Vota por la **aprobación del acta.**
- Dr. Marca González Víctor Manuel: Vota por la **aprobación del acta.**
- Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota por la **aprobación del acta.**
- Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: Vota por la **aprobación del acta.**
- Prof. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: Vota por la **aprobación del acta.**

Resultado: Constatada la votación, por secretaría se proclama el siguiente resultado: 7 Votos de 7 concejales presentes; por lo que, quedó aprobada el acta N° 9 de Sesión Ordinaria de Concejo, del 14 de marzo del 2008.

Acto seguido, el señor alcalde ordena por secretaría la lectura del siguiente Punto para su tratamiento:

2do. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA MORALES.

Previamente, a través de secretaría se procede a la lectura del Convenio correspondiente; posterior a lo cual, el alcalde pone a la consideración del Concejo todo lo concerniente a la estructuración del documento para la emisión del criterio y resolución; a continuación el concejal, Prof. Marcelo Sotomayor manifiesta: "Señor alcalde y señores concejales, una vez que se ha dado lectura al Convenio, y o creo, y estoy convencido que

bien pueden asesorar las personas que están trabajando actualmente en la captación del agua que se suministra a la parroquia Morales, ya que deduciendo de cierto párrafo del Convenio, veo un asunto bien grave para la salud de la población de morales, debido a que se hace notar que están llegando aguas contaminadas al centro de la población, a causa de las aguas servidas de la comunidades de Los Llanos"; también intervienen los concejales, Dr. Víctor Marca y Abg. Maria del Rosario Aguilar, en el sentido de que es imperioso tomare una determinación y actitud terminante, considerando que la población de dicha parroquia está en serios riegos de salud por la contaminación del agua que actualmente se encuentran consumiendo. Posterior a dichas intervenciones, se adopta la siguiente determinación: Una vez analizado y discutido el Segundo Punto del Orden del Día, el señor concejal, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez mociona: **"Que el Concejo apruebe el Convenio de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de Portovelo y la Junta Administradora de Agua Potable de la parroquia Morales"**. Esta moción recibe el apoyo unánime de los señores concejales; por lo cual el alcalde ordena por secretaría que se proceda a votación del Punto para su correspondiente aprobación...

Votación:

- Abg. Aguilar Fáles María del Rosario: "Por que pienso que todos los ciudadanos del cantón Portovelo, por que todas sus parroquias, especialmente la parroquia Morales que está siendo beneficiada en el mejoramiento del agua potable, mi voto es **a favor de la moción**".
- Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: "Por ser el agua líquido vital, una necesidad urgente de la población, mi voto es **a favor de la moción**".
- Sra. López Sigüenza Rosa Paulina: Vota **a favor de la moción**.
- Dr. Marca González Víctor Manuel: "Por tratarse de un Convenio que va en beneficio de la salud de la parroquia Morales, mi voto es **a favor de la moción**".
- Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota **a favor de la moción**.
- Quím. Ind., Lcdo. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: "En vista del inminente peligro que conlleva el consumo de agua contaminada y por el bienestar de la población, así como de la niñez de la parroquia Morales, mi voto es a favor de la firma del Convenio; y por lo tanto, **a favor de la moción**".
- Prof. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: Vota **a favor de la moción**.

Resultado: Constatada la votación, por secretaría se proclama el siguiente resultado:

7 Votos de 7 concejales presentes; por lo que, queda aprobado el Segundo Punto del Orden del Día.

A continuación el señor alcalde ordena por secretaría la lectura del siguiente Punto:

3ro. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSITUCIONAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN PORTOVELO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL PARA LA ASESORIA TÉCNICA, CONTROL Y EVALACION DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA CIUDADELA LA FLORIDA, FASE II, DE LA CIUDAD DE PORTOVELO, CANTON PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO, A EJECUTARSE CON FONDOS DE SALVAMENTO DEL PATROMONIO CULTURAL.

Para analizar el presente Punto, el alcalde invitó al señor Director Financiero Municipal, Ing. Nelson López Tandazo; seguidamente se dispone y por secretaría se da la lectura

al Convenio correspondiente en todas sus cláusulas puntuales, dando a conocer previamente la solicitud del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, concerniente a la firma del Convenio; en lo que compete al Municipio de Portovelo, en la 4ta. cláusula dice: *-El Gobierno Municipal de Portovelo, financiará el Proyecto con recursos pertenecientes al Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural de los Municipios FONSAI; entregará al INPC la documentación técnica correspondiente a todo el proceso de ejecución del Proyecto; coordinará con el proceso de ejecución en los términos del INPC y dará todas las facilidades para cumplir con el objeto del presente Convenio; en la cláusula 5ta, data del valor y forma de pago, puntualizando lo siguiente: La municipalidad financiará el presente Convenio por un valor total de US \$ 1.681,57 valor que no incluye IVA, que cubre los costos de traslado, alimentación y alojamiento de los técnicos del INPC y gastos de operación, informes, análisis y otros documento necesarios dentro de este proceso. El financiamiento estará de acuerdo a lo que determina el Reglamento de Actualización Financiera del INPC con siguiente forma de pago: 60% (\$ 1.008,94 a la firma del presente Convenio) y el 40% restante (\$ 672,63) se pagará previa a la terminación de los trabajos y presentación del último Informe; estos valores serán depositados en la cuenta corriente del Banco Internacional, N° 060122 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; y su 6ta. Cláusula dice que el presente Convenio tendrá duración de dos meses a partir de la fecha del primer desembolso del 60% y este plazo podrá ser ampliado de común acuerdo entre las partes.* Posterior a lo cual, y una vez avocado avocado conocimiento respectivo, el señor Director Financiero emite el siguiente pronunciamiento: "El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, de acuerdo a las nuevas políticas del Gobierno, tiene autonomía propia, entonces, se ha exigido todos los informes referente a las obras de remodelación urbana, pero ellos van a cobrar para tener ingresos que les permitan financiar los viajes de los funcionarios técnicos para poder hacer las inspecciones respectivas, incluso además de las certificaciones para ser calificada una obra de remodelación, se exige la firma de esta Convenio Interinstitucional; por lo que, hemos hablado con funcionarios del Patrimonio Cultural y nos han dicho que una vez que el Concejo apruebe este Convenio de Cooperación y se haga el primer desembolso, ellos nos van a entregar la certificación para con eso nosotros como Municipalidad, solicitar al Ministerio de Finanzas para que se haga la transferencia de estos valores del Proyecto que es en el porcentaje del 60% para su terminación, considerando además de que se nos da un plazo de 2 meses para hacer las gestiones legales respectivas; además, la segunda etapa para la terminación del parque está por alrededor de US \$ 18.000,00 aproximadamente; entonces, una vez que el Concejo apruebe el Convenio, se haga el primer desembolso y tengamos la Certificación del Patrimonio Cultural, solicitaremos a la Subsecretaría de Presupuesto para que se gestionen el ingreso para que a través de la Tesorería de la Nación se haga el desembolso de estos fondos para proceder con la II Fase del Parque de la ciudadela La Florida, lo cual, máximo para el mes de mayo del presente año ya podríamos tener esos valores". La señora concejala, abogada María del Rosario Aguilar indica: "Señor alcalde, señores concejales, el Proyecto para la Remodelación del Parque de la Cdda. La Florida, inicialmente se la pensó dividir en 3 Fases, pero se nos recomendó de que sea dividido en 2 Partes para su culminación total, por eso es que la II Fase se hará con un monto cerca de los US \$ 18.000,00, cuyo fondo es del año 2007 que está comprometido para esta obra; Además, en el año 2005 se emitió un Decreto Presidencial, en donde se determinó que fondos de Patrimonio Cultural se podrán invertir en parques o para obras que puedan fomentar el turismo en los cantones del país que tienen la categoría de Patrimonio Cultural; por lo que, es necesario hacer los trámites a través de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, y es urgente agilizar esta gestión, ya que los municipios que no hayas invertido las asignaciones en el lapso de 3

años para la obra que se solicita, los recursos serán revertidos al Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, (FONSAL) para que sean reasignados a otros municipios que hayan cumplido con todos los requisitos que se exigen para la realización de este tipo de obras; considerando que esta obra es muy necesario aprovecharla ya que son fondos que pertenecen al Municipio de Portovelo y sería la primera Obra que se va a realizar, y la Remodelación del Parque otorgará una importante belleza física urbanística de la ciudadela La Florida, con imagen propia de una ciudad que es "Patrimonio Cultural del Ecuador". A continuación, el señor concejal vicedelcalde, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez dice: "Señor alcalde, el Tercer Punto del Orden del Día que determina la Firma del Convenio es claro y terminante; por cuanto, creo yo de que las cosas se den para el desarrollo de Portovelo, considerando que ya contamos con una mejor ilustración del proceso financiero a través de la participación del señor Director Financiero en esta Sesión".

Una vez discutido y analizado el Tercer Punto del Orden del Día, la señora concejala, Abg. María del Rosario Aguilar Fáles, lanza la siguiente moción: "Que el Concejo Apruebe el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSITUCIONAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN PORTOVELO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL PARA LA ASESORIA TÉCNICA, CONTROL Y EVALACION DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA CIUDADELA LA FLORIDA, FASE II, DE LA CIUDAD DE PORTOVELO, CANTON PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO, A EJECUTARSE CON FONDOS DE SALVAMENTO DEL PATROMONIO CULTURAL**". Esta moción recibe el apoyo unánime de los señores concejales, y en consecuencia, el señor alcalde dispone la votación para su Aprobación:

Votación:

-Abg. Aguilar Fáles María del Rosario: "Por que creo que de esta manera, como Concejal podemos cumplir en algo para adelante de la ciudadela La Florida, mi voto es a favor de la moción".

-Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota a favor de la moción.

-Sra. López Sigüenza Rosa Paulina: Vota a favor de la moción.

-Dr. Marca González Víctor Manuel: Vota a favor de la moción.

-Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota a favor de la moción.

-Quím. Ind., Lcdo. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: "Tomando en consideración que las obras de infraestructura turística son ejes de desarrollo de un pueblo, y que de igual manera sugiero al señor Alcalde que obras de esta magnitud se tramiten en el respectivo Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, como es la Restauración de la Casa 106, contigua a la Asociación de Artesanos, denominada -La Casa de los Hombres Solos-, mi voto es a favor de la moción".

-Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: Vota a favor de la moción.

Resultado: Constatada la votación, por secretaría se proclama el siguiente resultado:

7 Votos de 7 concejales presentes; por lo que, queda aprobado el Segundo Punto del Orden del Día.

A continuación el señor alcalde ordena por secretaría la lectura del siguiente Punto para su tratamiento:

4to. AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA LA CONCESIÓN DE VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL.

Para el desarrollo de este punto, existe una carpeta de solicitud en el siguiente sentido:

Unica solicitud: Venta de un terreno municipal a favor del señor **LUIS FELIPE ORTEGA ASANZA**, portador de la cédula de ciudadanía N° 0702621202, el mismo que se encuentra ubicado en el barrio "Miraflores", en el sector Barbasco Bajo de la ciudad de Portovelo, mediante los siguientes linderos constatados por el departamento Técnico de Obras Públicas Municipales:

Norte: Quebrada seca, con 32,60m.

Sur: Terreno de posesión del señor Angel Ortega Asanza, con 19,00.

Este: Via pública sin nombre, con 46,10m.

Oeste: Con quebrada seca, con 24m.

Área total del terreno: 767,33m²

Luego de haber dado lectura a la petición, a los informes, tanto del departamento de Obras Públicas, de Avalúos y Catastrós y del Departamento Jurídico y por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar la venta del terreno solicitado por el señor Luis Felipe Ortega Asanza.- NOTIFIQUESE.

A continuación el señor alcalde dispone que por secretaría se de lectura al siguiente Punto del Orden del Día para su tratamiento:

5to. ASUNTOS VARIOS.

El Concejal, Prof. Marcelo Sotomayor, hace referencia sobre el asunto del agua, diciendo que se han tenido problemas por el lapso de tres semanas, debido a la extremada temporada invernal; y para reparar el principal sistema de la conducción del canal El Tablón se han solicitado, habiendo sido beneficiados por la cooperación de Instituciones y personas que estuvieron prestas a sumar su contingente para superar el desabastecimiento de agua que se dio debido a la obstrucción del túnel 4 y lugar mismo de la captación; por lo cual, sugiere que se hace necesario remitir los correspondientes agradecimientos a través de oficios dejando plasmado el reconocimiento que el Municipio mantienen para con la Gobernación, Concejo Provincial, Defensa Civil del cantón, Cuerpo de Bomberos de Portovelo, Machala y de la Parte Alta de El Oro, Grupo de Caballería Febres Cordero, a los trabajadores municipal, etc. y estar prestos a conceder nuestro aporte en caso de alguna emergencia que se suscitare en otros cantones vecinos.

Seguidamente, el señor alcalde informa al concejo que el Fondo para Emergencia ya está deposita en el MIDUVI la cantidad de USD \$ 65.000,00 de US \$ 114.000,00 y el MIDUVI va a contratar y se van a dar uno cambios en el Presupuesto y felicita y agradece a los señores concejales por el importante apoyo en el trabajo de equipo han contribuido con esta gestión; además, que hay un comprometimiento con el Eco. Leonardo Vicuña, Director del MIDUVI de El Oro y le ha ofrecido asignar el Proyecto de Agua Potable para la parroquia Morales de 76 Km. de recorrido. También ya se entregó el Proyecto de Captación y conducción de Agua para Portovelo y también hay ofrecimiento de parte del Ministerio de Gobierno para destinar una patrulla para Portovelo, gestión que se la está consiguiendo con la colaboración de la Eco. Mercy Jaramillo Arévalo, funcionaria de la CAF; asimismo, ante la Gobernación de El Oro se ha hecho conocer sobre el problema de la ambulancia que tanta falta hace y existe el compromiso del señor Gobernador ha hecho su fiel compromiso de cumplir con esta aspiración para Portovelo. El concejal Quím. Ind., Lcdo. Eduardo Quezada sugiere que se conceda atención y se canalicen los trabajos de reconstrucción del muro que sostiene al Mirador Cívico, ubicado en el barrio 5 de Agosto de la ciudad, el mismo que representa un latente peligro por que está a punto de venirse abajo ocasionando lamentables consecuencias por lo pendiente del terreno en que se cimienta; ya se

cuenta con 500 fundas de cemento como para aprovecharlas y destinarlas a esa obra. Finalmente, la señora concejala, Abg. María del Rosario Aguilar Fáles, indicó: “Señor Alcalde, solicito que se pase memorandos a los departamentos de Obras Públicas y Jurídico para que se realice los trámites que correspondan para firmar el Comodato con la Policía Nacional acantonada en esta ciudad, cuyos terrenos se encuentran ubicados en la ciudadela “La Florida”, ya que es necesario finiquitar el Convenio de Comodato con el Municipio en mutuo beneficio de las dos partes”.

Habiendo agotado el Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 18h40, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que lo certifica.


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO




Sr. Euro Montoya Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

